

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31594** MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C), hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 0000152 /2010, por auto de 2 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil "Mursem, S.L.", con D.N.I./C.I.F B-30428569 con domicilio en principales intereses lo tiene en Alcantarilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador concursal a don Francisco de Asís Fresneda Sánchez, de profesión Letrado, con D.N.I. 22103922-W, con domicilio en calle Jabonerías, 9, 3.º A, 30001 Murcia, teléfono 968 222858 y fax 968222708.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 6 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100066246-1